



REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/22909		
A:	11 NOV 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

CHC

ARCHIVO

OFICIO N° 1.036/93

Valparaíso, 10 de noviembre de 1993.

Durante el estudio en la Comisión de Hacienda, del proyecto de ley que prorroga el plazo otorgado a la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación para pronunciarse sobre los casos a que se refiere el N° 4 del artículo 2° de la ley N° 19.123, el H. Senador señor Andrés Zaldívar pidió dirigir oficio a V.E., solicitándole estudiar la posibilidad de ampliar el plazo que esta iniciativa otorga a dicha Corporación, hasta el 28 de febrero de 1994, por considerar que ante cualquier eventualidad que se presentare y que requiriere de un término adicional, éste tendría que tramitarse mediante un nuevo proyecto de ley, con la pérdida de tiempo consiguiente.

Dios guarde a V.E.,


JORGE LAVANDERO ILLANES
Presidente de la Comisión


CESAR BERGUÑO BENAVENTE
Secretario de la Comisión

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
EXCMO. SEÑOR DON
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESENTE.